



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00409047- -UNC-ME#FD Designación Ludueña María Viviana

VISTO

Las actuaciones por las que se tramita el llamado a concurso Cerrado Interno según RD-2025-1293-E-UNC-DEC#FD, a los fines de cubrir un (1) cargo categoría 4 (3664/1) del Agrupamiento Administrativo con funciones de Jefe de División del Departamento de Coordinación Docente de Derecho Procesal de la Facultad de Derecho;

Y CONSIDERANDO

Que se ha cumplido con el procedimiento establecido en el Decreto 366/06, Ordenanza del H.C.S 07/2012 y Acta Paritaria Particular N° 15 y 40, habiendo emitido el Jurado su dictamen y confeccionado el orden de mérito resultante;

Que por RD-2025-1530-E-UNC-DEC#FD se aprobó el dictamen del jurado actuante, que obra en el presente expediente;

Que habiéndose cumplido los plazos reglamentarios corresponde designar en el cargo a la aspirante Ludueña María Viviana, teniendo en cuenta las disposiciones del Decreto 366/06 y de la Ordenanza 07/2012 del HCS;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Designar por concurso en la planta de personal permanente Nodocente, a partir del 01 de diciembre de 2025, a la agente Ludueña María Viviana, legajo 51563, en un (1) cargo categoría 4 (3664/1) del Agrupamiento Administrativo con funciones de Jefe de División del Departamento de Coordinación Docente de Derecho Procesal de la Facultad de Derecho, con una carga horaria de 35 horas semanales.

ARTÍCULO 2°: El personal mencionado, en el término de diez días, deberá enviar copia de la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a través del correo electrónico cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar.

ARTÍCULO 3°: Regístrese, comuníquese y notifíquese a la interesada, a los miembros del tribunal, al veedor gremial, a la Asociación Gremial de Trabajadores de la Universidad Nacional de Córdoba "Gremial José de San Martín", a la Dirección General de Recursos Humanos, a la Dirección de Personal y a la Dirección de Sueldos. Cumplido, archívese.

